

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
No. de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar estudios e investigaciones para la definición de programas y proyectos relacionados con la apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los distintos sectores sociales del país.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar con las demás dependencias del Ministerio y los actores involucrados la definición de mecanismos para lograr el acceso de los ciudadanos a las Tecnologías de Comunicación, a través de procesos de apropiación. 2. Diseñar e implementar indicadores para el seguimiento y monitoreo de los procesos de generación de competencias y capacidades básicas para el uso de las Tecnologías de Comunicación en Colombia. 3. Participar en la validación de los requisitos del cliente, los implícitos, los legales o reglamentarios y los adicionales, en relación con el producto a entregar o el servicio a prestar 4. Controlar y evaluar el desarrollo de los proyectos asignados y relacionados con el área para asegurar la apropiación de distintos sectores sociales del país a través de los procesos de apropiación de tecnologías de comunicación más pertinentes. 5. Proyectar los informes de avance en la ejecución de los proyectos apoyados. 6. Estudiar las metas de cumplimiento del año para conseguir los indicadores del sector (SISMEG). 7. Proyectar la sustentación de la solicitud del trámite presupuestal para la formulación de los proyectos a cargo de la dependencia. 8. Participar en los comités primarios para la presentación del avance en los planes, programas y proyectos a cargo de la subdirección de procesos de apropiación de tecnologías de la comunicación en el Ministerio. 9. Proyectar la información a cargar en el ASPA teniendo en cuenta las evidencias del avance de los planes y el presupuesto. 10. Conocer y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en cumplimiento de las normas vigentes.	

11. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema de Gestión de Calidad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Metodologías de investigación, estructuración y formulación de proyectos. 2. Gestión de Proyectos. 3. Normatividad vigente del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 4. De las industrias del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el contexto nacional e internacional. 5. Políticas públicas del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 6. Planes Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 7. Gestión Documental. 8. Gestión del conocimiento.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Educación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines, Filosofía, Geografía, Historia, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Antropología, Artes Liberales, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica,	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

“Anexo Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” - Resolución 03927 de 202

Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Otras Ingenierías. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--